

SORTEO ESCUELA COMPLUTENSE DE VERANO A TRAVÉS DE INSTAGRAM

BASES LEGALES PARA EL CONCURSO

1. Entidad organizadora.

El sorteo está organizado por la Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid M.P. (FGUCM M.P.).

2. Descripción de los premios

El premio consiste en

- **DIEZ BECAS COMPLETAS DE MATRÍCULA PARA LA ESCUELA COMPLUTENSE DE VERANO 2024**

Habrán DIEZ ganadores/as. No se incluye el transporte, alojamiento o cualquier otro gasto adicional.

El premio no podrá ser abonado en metálico por el importe de su valor.

Los premios no son compatibles entre sí, se otorgarán a personas diferentes.

3. Requisitos de participación.

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

- **Seguir a la cuenta @fundacionucom** en Instagram.
- Hacer un **comentario en la [publicación del sorteo](#) mencionando a dos amigos/as**. Cuantos más comentarios, más oportunidades, siempre mencionando a personas diferentes.
- Dar me gusta en la [publicación del sorteo](#).
- No ser adjudicatario/a de una beca de matrícula para la presente edición de la ECV.
- Para optar a la beca de matrícula, el/la participante no podrá estar matriculado/a previamente en ninguno de los cursos de la ECV, pues en ningún caso se devolverá importe alguno abonado con anterioridad.
- Ser mayor de 18 años.

No podrán participar en el sorteo los trabajadores de la FGUCM M.P.

4. Proceso.

El sorteo se celebrará y grabará el **24 de junio de 2024** a las 10:00 horas (CET). El sorteo se realizará de manera aleatoria y automática resultando diez premiados/as entre las personas participantes. Se sacarán además 5 resultados más para 5 suplentes por si los ganadores o ganadoras no reúnen todos los requisitos o no aceptan el premio dentro del período establecido

Nada más finalizar los sorteos, se notificará a los ganadores o ganadoras a través de las redes sociales de la Fundación Complutense y también mediante la notificación de los mismos a través de mensajes directos.

Los/las ganadores/as cuentan con 48 horas desde el momento de dicha comunicación para la aceptación del premio, respondiendo a esta notificación. Si transcurrido el plazo de 48 horas siguientes al sorteo, los ganadores/as no han respondido aceptando su premio o no reúnen los requisitos exigidos para poder participar en la promoción, dicho premio corresponderá al 1er suplente, y así sucesivamente hasta agotar los 10 suplentes.

En el caso de que los/las suplentes se agotasen sin aceptar el premio, éste se considerará desierto.

Los/las ganadores/as tienen derecho a renunciar al premio ganado; sin embargo, no podrán, en ningún caso, reclamar su importe en metálico ni donarlo o cederlo a otra persona.

5. Participantes.

Sólo podrán entrar en el sorteo aquellas personas que cumplan los requisitos señalados en el apartado tercero de las presentes bases. El organizador se guarda el derecho de no incluir en el sorteo a aquellas personas que no cumplan con los requisitos indicados o que no lo hagan en su totalidad.

Las bases del sorteo están recogidas en la página web www.fundacionucm.es. La participación en el concurso supone la aceptación plena e incondicional de estas Bases por parte de cada participante. La Organización se reserva la posibilidad de cambiar, modificar o cancelar el presente sorteo por causa justificada.

La Organización no será responsable si por causas ajenas o de fuerza mayor, el sorteo no pudiera llevarse a cabo en alguno de sus términos especificados anteriormente, sin otra obligación para los organizadores, que la publicación de la nueva mecánica por similares medios.

6. Tratamiento de los datos personales

Le informamos de la base legal sobre la que se desarrolla el tratamiento de sus datos como participante dentro del sorteo organizado por la Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid M.P. dicho tratamiento se encuentra amparado dentro de las bases legitimadoras del tratamiento que establece el Reglamento Europeo de Protección de datos 2016/679, ya que es necesario para gestionar un contrato o precontrato en el que usted es parte. Además de contar con su consentimiento, queremos informarle de:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable del fichero	La Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid M.P. es responsable del fichero
Finalidades	Gestión de la relación con los alumnos, potenciales alumnos, exalumnos y profesores que participan en las actividades de Formación que organiza y gestiona la FGUCM MP, y para la atención y apoyo en caso de diversidad funcional, así como para la gestión de los sorteos que organiza la FGUCM MP para dar a conocer los centros de Idiomas y la presentación de sus cursos.
Legitimación	Contrato del que usted forma parte y Consentimiento
Destinatarios	No se cederán sus datos de carácter personal, salvo obligación legal.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos así como otros derechos que puede consultar en la Información adicional.
Información adicional	En el siguiente enlace: https://www.ucm.es/fundacion/file/informacion-adicional-formacion .